

AUTO No. EPA-AUTO-1166-2023 DE MIÉRCOLES, 26 DE JULIO DE 2023

“Por medio del cual se inicia trámite de aprovechamiento forestal y se dictan otras disposiciones”

LA DIRECTORA GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO PÚBLICO AMBIENTAL-EPA CARTAGENA, en ejercicio de las funciones asignadas por la Ley 99 de 1993, en armonía con la Ley 768 de 2002 y los Acuerdos No. 029 de 2002 y 003 de 2003, emanados del Concejo Distrital de Cartagena; Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015.

CONSIDERANDO

Que el señor Cristhian Huertas Muñoz identificado con C.C. No. 610.032 en calidad de Representante Legal del Grupo Normandía S.A. identificada con Nit 8050308494, el día 21 de abril de 2023, presentó a través de la plataforma ventanilla integral de tramites ambientales – VITAL, solicitud de aprovechamiento forestal único aplicado al proyecto de construcción de viviendas unifamiliares VIP ubicado dentro de barrio Ciudad Bicentenario Mz 40 de la ciudad de Cartagena de Indias, al cual se le asignó el número de seguimiento vital 2300805030849423002 y expediente PAF-00004-23.

Que el solicitante aportó el comprobante de pago de los servicios de evaluación por valor de CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS M/CTE (\$5.992.560).

Que se revisó que la solicitud cumpliera con la presentación de los requisitos señalados en los artículos 2.2.1.1.7.1 y 2.2.1.1.5.5. del Decreto 1076 de 2015 incluida la acreditación del pago del servicio de evaluación, información que se encuentra soportada en el expediente PAF-00004-23.

Que la documentación presentada por el Grupo Normandía S.A. a través de la ventanilla integral de tramites ambientales – VITAL será evaluada por parte de la Subdirección Técnica y Desarrollo Sostenible a efectos de determinar su aprobación y/o otorgamiento de permiso fundamentado en la competencia legal que detenta este Establecimiento Público Ambiental, EPA Cartagena, para tal propósito, dado su ejercicio de autoridad ambiental dentro del perímetro urbano del Distrito de Cartagena de Indias.

Que la Subdirección Técnica y Desarrollo Sostenible (STDS), deberá efectuar el respectivo pronunciamiento técnico, previa visita de inspección técnica y verificación de la información presentada, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 2.2.1.1.7.1 y 2.2.1.1.5.5 del Decreto 1076 de 2015.

Que en mérito de lo antes expuesto este despacho,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: INICIAR el trámite administrativo de solicitud de Permiso de Aprovechamiento Forestal presentado por el señor Cristhian Huertas Muñoz identificado con C.C. No. 610.032 en calidad de Representante Legal de Grupo Normandía S.A. identificada con Nit 8050308494, para el proyecto de construcción de viviendas unifamiliares VIP ubicado dentro de la ciudad Bicentenario Mz 40 de la ciudad de Cartagena de Indias

ARTÍCULO SEGUNDO: La Subdirección Técnica y Desarrollo Sostenible del EPA Cartagena, revisará, analizará, evaluará y conceptuará, sobre la información técnica presentada por el solicitante, y remitirá a la Oficina Asesora Jurídica para los fines pertinentes.

SALVEMOS
JUNTOS
NUESTRO
PATRIMONIO
NATURAL



AUTO No. EPA-AUTO-1166-2023 DE MIÉRCOLES, 26 DE JULIO DE 2023

“Por medio del cual se inicia trámite de aprovechamiento forestal y se dictan otras disposiciones”

ARTÍCULO TERCERO: La Oficina Asesora Jurídica del EPA Cartagena **COMUNICARÁ**, el presente acto administrativo al señor Cristhian Huertas Muñoz identificado con C.C. No. 610.032, al correo electrónico: kbello@constructoranormandia.com

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR el presente acto administrativo en el Boletín Oficial del EPA Cartagena, de conformidad al artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso por vía gubernativa, por tratarse de un acto de trámite, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



**ALICIA TERRIL FUENTES
DIRECTORA GENERAL EPA -CARTAGENA**

VoBo. Heidy Paola Villarroya Salgado 
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: S.M.A.M.
Asesora Externa OAJ

Revisó: Yormis Cuello Maestre 
Abogado Asesor Externo -OAJ